



Ayuntamiento de Telde

ANEXO II. CUANTÍA MÁXIMA ANUAL A PERCIBIR POR CADA UNIDAD FAMILIAR O DE CONVIVENCIA A TRAVÉS DE LA CONCESIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES.

La cuantía máxima a percibir por unidad familiar o de convivencia y año a través de las Prestaciones Económicas de los Servicios Sociales será de 350% el SMI **(3.780,00€)** en 2023, dicho importe, resultante de aplicar el porcentaje del SMI, será actualizada conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional primera).